

CARBONES MINERALES EMA, S. A.*Acuerdo de liquidación y Balance final de liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 2005 decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el balance final que se transcribe a continuación:

| | Euros |
|---------------------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Activo fijo..... | 0 |
| Activo circulante..... | 0 |
| Total Activo..... | 0 |
| Pasivo: | |
| Fondos Propios | |
| Capital suscrito..... | 60.101,21 |
| Reservas..... | 114.838,49 |
| Resultados ejercicios anteriores..... | -190.826,74 |
| Resultado ejercicio..... | -1.333,33 |
| Acreeedores | |
| Socios Acreeedores..... | 17.220,37 |
| Total Pasivo..... | 0 |

Barcelona, 15 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Jordi Martinell Jou.—58.209.

CARGOL CASTELLDEFELS, S. A.

Se convoca a los accionistas de Cargol Castelldefels, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de la compañía que se celebrará en el domicilio de c/ Balmes, número 20, bajos, de Sant Vicens dels Horts (Barcelona), en primera convocatoria el 20 de diciembre de 2005, a las 9 horas, y el día 21 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio social de 2004, estando pendiente aún de realizarse el informe de Auditoría.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio de 2004, estando pendiente aún de realizarse el informe de Auditoría.

Tercero.—Aprobación, si procede, de distribución de dividendos a los accionistas, estando pendiente aún de realizarse el informe de Auditoría.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y retribución de los mismos en función del acuerdo precedente, estando pendiente aún de realizarse el informe de Auditoría.

Quinto.—Nombramiento o reelección en su caso, de Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2005.

Sexto.—Modificación de la estructura del órgano de Administración, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador único, y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Informar sobre los extremos solicitados por el socio don Francisco Mateo Corvinos, en sus cartas de fecha 13 y 30 de septiembre de 2005, en aquello que restase pendiente.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tanto las cuentas anuales como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta e informe de la misma.

Sant Vicens dels Horts, 10 de noviembre de 2005.—Don Joaquín Torres Frigola, Presidente del Consejo de Administración.—58.207.

CASTELLANO LEONESA DE URBANISMO, S. A.
Unipersonal**(Sociedad absorbente)****PROMOTORA MADRILEÑA****CASTELLANA, S. A.****Unipersonal****URBANIZACIÓN****LA RIBERA DEL CEDRO, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

El accionista único y Junta General de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 30 de junio de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Promotora Madrileña Castellana, Sociedad Anónima, Unipersonal», y «Urbanización La Ribera del Cedro, Sociedad Limitada», por «Castellano Leonesa de Urbanismo, Sociedad Anónima, Unipersonal». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.—D. Alejandro Llorente Muñoz, Secretario de «Castellano Leonesa de Urbanismo, S. A., Unipersonal», y D. Patricio Llorente Muñoz, Administrador único de «Promotora Madrileña Castellana, S. A., Unipersonal», y Secretario de «Urbanización La Ribera del Cedro, S. L.».—58.215. 1.ª 21-11-2005

CENTRE DE GESTIONS GIRONA, S. L.**(Sociedad absorbente)****GODOY & CALDAS ASSESSORS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley de S.R.L. 242 del Texto refundido de la Ley de S.A., se hace público que las respectivas Juntas Universales, celebradas el 07/11/2005 en «Centre de Gestions Girona, S.L.» y «Godoy & Caldas Assessors, S.L.», adoptaron por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de «Godoy & Caldas Assessors, S.L.», por parte de «Centre de Gestions Girona, S.L.», con disolución sin liquidación de la absorbida, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 11-11-05, con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 07-11-2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1/1/2006, existiendo, como consecuencia de la fusión, una ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 32.500,00 euros, dejándolo fijado en 162.500,00 euros y procediendo al correspondiente canje proporcional de participaciones.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 242 de la Ley de S.A., se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener copia del Texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 243 de la Ley de S.A., se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166.

Girona y Llançà, 11 de noviembre de 2005.—Administrador, Carles Teixidor Batlle.—58.385.

1.ª 21-11-2005

CENTRO INTERNACIONAL EL ALTILLO SCHOOL, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Administrador Único de la Sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, ha acordado convocar a los Srs. accionistas a Junta General Ordinaria, para su celebración en su domicilio social, sito en el Colegio «El Altillo», calle Santiago de Chile, s/n, de la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 21 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora, para el día 22 de diciembre de 2005, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, referidas al ejercicio comprendido entre el 1 de Septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005, así como la gestión social, en el mencionado ejercicio.

Segundo.—Deliberaciones y decisión sobre la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio censurado, y en su caso, de las reservas voluntarias de la Sociedad.

Tercero.—Autorización al Órgano administrador para la adquisición derivativa y posterior enajenación, en su caso, de acciones propias por parte de la Sociedad, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme establecen los artículos 48 d) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista, acreditando su condición de tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente por correo, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Jerez de la Frontera, 16 de noviembre de 2005.—Fdo. Carlos Martínez Domínguez, Administrador Único.—59.268.

COLPON, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**COLPON PATRIMONIAL TENERIFE,**
SOCIEDAD LIMITADA**HERCOLPON, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de fecha 14 de noviembre de 2005 de la sociedad «Colpon, Sociedad Limitada» y domicilio social en la Calle Leopoldo Cologan Zulueta, número 12, en el término municipal de Puerto de la Cruz de Tenerife e inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife al tomo 355, libro 195 de la Sección Tercera, folio 1, hoja número 2.491, acordó por unanimidad su escisión total, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad «Colpon Patrimonial Tenerife, Sociedad Limitada» (que pasará a denominarse por acuerdo de esta Junta Colpon Agrícola, Sociedad Limitada) y a la sociedad de nueva creación «Hercolpon, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó en base al Proyecto de Escisión de fecha 20 de octubre de 2005, que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil, habiéndose aprobado como Balance de Escisión el cerrado a 31 de julio de 2005.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad «Colpon, Sociedad Limitada» tienen el derecho de oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos

previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Cologan Ponte.—59.275. 1.ª 21-11-2005

COLZET, S. L.

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los Señores Socios a la Junta General de Colzet Sociedad Limitada, que se celebrará en el domicilio social, calle Montseny 18, Argentona (Barcelona), el día 14 de diciembre de 2005, a las diecinueve horas, para debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación y aprobación de la retribución de los Administradores correspondiente al ejercicio 2005.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Señores Socios se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Argentona (Barcelona), 7 de noviembre de 2005.—Doña María Mercè Colomer Creizet, Administradora Solidaria.—58.211.

COMPañÍA IBÉRICA DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Hace publico los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2005, de reducir su capital social en 102.520,60 euros sin reembolso a socios y al objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 30,10 euros y de transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Caspe, 29 de junio de 2005.—El Administrador único, Babin-Iberbaby, Sociedad Anónima, representada por Pedro María Díaz García.—58.571.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS DE PRECISIÓN IBARMIA, S. A.

(Sociedad escindida)

IBARMIA UNIVERSAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

IBARMIA INNOVATEK, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

IBARMIA PRECISIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

IBARMIA GESTINVER, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

IBARMIARENA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Con fecha 5 de noviembre de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad

ha acordado la escisión total de «Construcciones Mecánicas de Precisión Ibarmia, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en cinco partes que se transmiten a cinco sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 28 de octubre de 2005 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de escisión, verificado por los Auditores de Cuentas, cerrado al 31 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azkoitia, 8 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, don Francisco Javier Ibarmia Sudupe.—58.220.

1.ª 21-11-2005

CONSTRUCCIONES PEÑALBA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2005, a las 12 horas, en la avenida de República Argentina, 11, planta 1.ª, de León, y en segunda convocatoria, el 15 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.
Segundo.—Propuesta de disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con nombramiento de Liquidadores y cese de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
Tercero.—Aprobación del Balance de disolución y, en su caso, de liquidación, con adjudicación a los socios del neto patrimonial.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.
Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.
Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

León, 14 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Fernando Santos Ferrero.—58.548.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

RESALTA, S. A.

Unipersonal

OBRAS LANCIA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

El accionista único y Junta General de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid las dos primeras y en León la tercera, el día 30 de junio de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Resalta, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Obras Lancia, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Construcciones y Obras Llorente, Sociedad Anónima». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.—D. Patricio Llorente Muñoz, Secretario de «Construcciones y Obras

Llorente, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Resalta, Sociedad Anónima Unipersonal», y don José Llorente Muñoz, Secretario de «Obras Lancia, Sociedad Anónima Unipersonal». 1.ª 21-11-2005

CORPORACIÓN MULTIMEDIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Corporación Multimedia, S. A.» a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 23 de diciembre de 2005, a las 13.00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Inicio de los trámites legales para ampliación de capital por valor de 377.648 euros, por compensación de créditos.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas, con carácter inmediato y gratuito, de examinar en el domicilio social, o de solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Saturnino Santos Montiel y Eduardo García Matilla.—59.407.

DANKERENA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORRUGADOS AZPEITIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 15 de noviembre de 2005, los respectivos socios únicos de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Azpeitia, 16 de noviembre de 2005.—La Administración Social de las sociedades, don Juan Sillero Algar, Administrador único de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y don Juan Sillero Algar, en representación de Dankerena, Sociedad Limitada, Administrador único de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal.—58.696. 3.ª 21-11-2005